Intervención del diputado Marco Tulio Sanchez Alarcón, con el acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes para que cumplan las metas de la estrategia nacional para la prevención del embarazo en adolescentes.

La presidenta:

En desahogo del inciso f" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sanchez Alarcon, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Marco Tulio Sanchez Alarco:

Con diputada Yanelly su venia Hernández Martínez, presidenta de la Mesa Directiva de la sexagésima legislatura tercera al Honorable Congreso del Estado Libre Soberano de Guerrero, Secretarios de la Mesa Directiva de Honorable Congreso del Estado, diputadas. diputados, medios de comunicación y público en general.

El embarazo adolescente le roba la infancia y adolescencia a más de 300 mil niñas al año en México, debido a que el embarazo adolescente afecta negativamente a la salud, disminuye la permanencia en la escuela de las niñas, baja los ingresos presentes y futuros, limitando las oportunidades laborales futuras, por lo que tomar acciones progresivas con el fin de erradicarlo, debe de ser una prioridad para los tres órdenes de gobierno.

Según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, México ocupa el primer lugar en embarazo adolescente de los países miembros de la organización, debido a que el 23% de los adolescentes de entre 12 y 19 años de edad inician su vida sexual, de los cuales más de la mitad no utilizó ningún método anticonceptivo

Diario de los Debates

en su primera relación sexual, por lo que al año se producen 340 mil nacimientos en mujeres menores de 19 años.

El estado de Guerrero es el segundo lugar en embarazos adolescentes, según datos del Censo de Población y Vivienda 2020, solamente en el año 2020 se suscitaron 3.081 niñas menores de 19 años embarazadas al año, los principales municipios en los que se presentan embarazos adolescentes Acapulco, son; Chilpancingo, Chilapa, Tlapa de Comonfort, Zihuatanejo e Iguala.

Las causas de este problema son múltiples, entre las principales se encuentran; el inicio temprano a una vida sexual activa, ya que en el estado de Guerrero iniciaron su vida sexual en promedio a la edad de 17.5 años, de la cuales el 67.2% no utilizaron ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual, por lo que es indispensable combatir las causas con el fin de reducir a cero el embarazo infantil.

Sin embargo, las consecuencias del embarazo infantil y adolescente son graves tanto para las madres como para los hijos, de estas los niveles de mortalidad materna es mayor que en mujeres mayores de edad, también el embarazo infantil y adolescente puede truncar la educación de las madres debido a que el 30.7% de las menores de 15 años que embarazaron dejaron de ir a la escuela después del embarazo, lo que trunca sus oportunidades laborales presentes y futuras.

Por tales motivos. el Gobierno Federal creo la Estrategia Nacimiento para la Prevención del Embarazo Adolescente, que ha cobrado gran relevancia en los últimos años debido a que México ocupa el primer lugar a nivel mundial de embarazos adolescentes, esta cifra es alarmante por la consecuencia que produce en la vida de miles de adolescentes en todo el país.

El objetivo general de la ENAPEA es reducir el número de embarazos

Diario de los Debates

adolescentes en México con absoluto respeto a los derechos humanos, particularmente los derechos sexuales y reproductivos, teniendo como principales dos metas:

- Disminuir a cero los nacimientos en niñas de 10 a 14 años.
- 2. Reducir en un 50% la tasa específica de fecundidad adolescente de 15 a 19 años para el año 2030, es decir, alcanzar una taza de 32.9% de nacimientos por cada 1000 mujeres.

Los objetivos particulares la ENAPEA contemplan acciones de entidades gubernamentales federales y concurrencia con las entidades federativas y los municipios, en consecuencia el Instituto Nacional de las Mujeres publicó los Lineamientos Organización para la Funcionamiento de los Mecanismos de Coordinación Institucional de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.

Los Lineamientos establecen que el Grupo Estatal de Prevención de Embarazo en Adolescentes será el encargado de coordinar e impulsar la implementación de los componentes y subcomponentes de la ENAPEA en el estado de Guerrero y sus municipios, por lo que el día 28 de junio de 2016 se instaló el Grupo Estatal de Prevención de Embarazo en Adolescentes en el Estado de Guerrero.

Por lo que el presente acuerdo tiene la motivación de incidir en las acciones que se están realizando para cumplir con la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente a través de las acciones que toma el Grupo Estatal de Prevención de Embarazo en Adolescentes en el Estado de Guerrero.

Por todo lo expuesto, con la finalidad de que se me permita la discusión y aprobación, en su caso, por parte el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, me permito

Diario de los Debates

proponer a la consideración del Pleno la siguiente propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y la esfera de competencia a la Secretaría de Salud Guerrero, a la Secretaría de Educación Guerrero y a la Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero. para que tomen acciones inmediatas para cumplir con las metas de estrategia nacional para la prevención del embarazo adolescente.

Gracias, por su apoyo y por su voto diputadas, diputados tenemos que tomar acciones concretas en cuestión del embarazo infantil en Guerrero.

Es cuanto.

Versión Íntegra

Asunto: Punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes para que cumplan las metas de la estrategia nacional para la prevención del embarazo en adolescentes

C.C DIPUTADA PRESIDENTA Y
SECRETARIOS
DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.
CONGRESO
DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTES.

El suscrito Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón. integrante grupo parlamentario de Morena de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 229, y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231 en vigor, someto a consideración de esta soberanía popular, el siguiente Punto de Acuerdo por el que se exhorta а las autoridades competentes para que cumplan las metas de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. como asunto de urgente y obvia resolución.

Diario de los DebatesChilpancingo, Gro. Martes 30 Mayo 2023

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El embarazo adolescente le roba la infancia y adolescencia a más de 300 mil niñas al año en México, debido a que el embarazo adolescente afecta negativamente a la salud, disminuye la permanencia en la escuela de las niñas, baja los ingresos presentes y futuros, limitando las oportunidades laborales futuras, por lo que tomar acciones progresivas con el fin de erradicarlo, debe de ser una prioridad para los tres órdenes de gobierno.

Según datos de la Organización para Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)1 México ocupa el primer lugar embarazo en adolescente de los países miembros de la organización, debido a que el 23% de los adolescentes de entre 12 y 19 años de edad inician su vida sexual de los cuales más de la mitad utilizó ningún método no anticonceptivo en su primera relación sexual, por lo que al año se producen 340 mil nacimientos en mujeres menores de 19 años.

El estado de Guerrero es el segundo lugar en embarazos adolescentes2, según datos del Censo de Población v Vivienda 20203, solamente en el año 2020 se suscitaron 3,081 niñas menores de 19 años embarazadas al año, los principales municipios en los que se presentan embarazos adolescentes Acapulco, son; Chilpancingo, Chilapa, Tlapa de Comonfort, Zihuatanejo e Iguala.

Las causas de este problema son múltiples, entre las principales se encuentran; el inicio temprano a una vida sexual activa, ya que en el estado de Guerrero iniciaron su vida sexual en promedio a la edad de 17.5 años, de la cuales el 67.2% no utilizaron ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual, por lo que es indispensable combatir las causas con el fin de reducir a cero el embarazo infantil.

²chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_DiaNina22.pdf

³ https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

Diario de los Debates

Sin embargo, las consecuencias del embarazo infantil y adolescente son graves tanto para las madres como para los hijos, de estas los niveles de mortalidad materna es mayor que en mujeres mayores de edad, también el embarazo infantil adolescente У puede truncar la educación de las madres debido a que el 30.7% de las menores de 15 años que embarazaron dejaron de ir a la escuela después del embarazo, lo que trunca oportunidades sus laborales presentes y futuras.

Por tales motivos. el Gobierno Federal creo la Estrategia Nacimiento para la Prevención del Embarazo Adolescente4 (ENAPEA), que ha cobrado gran relevancia en últimos años debido a que México ocupa el primer lugar a nivel mundial de embarazos adolescentes, cifra alarmante la es por consecuencia que produce en la vida de miles de adolescentes en todo el país.

El objetivo general de la ENAPEA es reducir el número de embarazos adolescentes en México con absoluto respeto a los derechos humanos, particularmente los derechos sexuales y reproductivos, teniendo como principales dos metas:

- Disminuir a cero los nacimientos en niñas de 10 a 14 años.
- 2. Reducir en un 50% la tasa específica de fecundidad adolescente de 15 a 19 años para el año 2030, es decir, alcanzar una taza de 32.9% nacimientos por cada 1000 mujeres.

Los objetivos particulares de la ENAPEA contemplan acciones de entidades gubernamentales federales y concurrencia con las entidades federativas y los municipios, consecuencia el Instituto Nacional de las Mujeres publicó los Lineamientos la Organización para ٧ el Funcionamiento de los Mecanismos de Coordinación Institucional de la Estrategia Nacional la para

⁴https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/estrategia-nacional-para-la-prevencion-del-embarazo-en-adolescentes-enapea-106289

Prevención **Embarazo** del en Adolescentes5,

Los Lineamientos establecen que el Grupo Estatal de Prevención de Embarazo en Adolescentes será el encargado de coordinar e impulsar la implementación de los componentes y subcomponentes de la ENAPEA en Guerrero y estado de municipios, por lo que el día 28 de junio de 2016 se instaló el Grupo Estatal de Prevención de Embarazo en Adolescentes en el Estado de Guerrero.

Por lo que el presente acuerdo tiene la motivación de incidir en las acciones que se están realizando cumplir la Estrategia para con Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente a través de las acciones que toma el Grupo Estatal de Prevención de Embarazo en Adolescentes en el Estado de Guerrero.

Por todo lo expuesto, con la finalidad de que se me permita la discusión y aprobación, en su caso, por parte el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, me permito proponer a la consideración del pleno la siguiente propuesta con PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CON EXHORTA **DEBIDO** RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EL ESTADO DE DERECHO Y LA ESFERA DE COMPETENCIA A LA SECRETARÍA DE SALUD GUERRERO, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO Y A LA SECRETARÍA DE LA MUJER DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE **TOMEN ACCIONES** INMEDIATAS PARA CUMPLIR CON LAS METAS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE.

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO. - El Pleno la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre

Diario de los Debates

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/688746/ lineamientos_GIPEA_VF.pdf

y Soberano de Guerrero, Con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias, exhorta a la Secretaría de Salud Guerrero, a la Secretaría de Educación Guerrero y a la Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero, para que tomen acciones inmediatas para cumplir con las metas de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Pleno la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias, exhorta a la Secretaría de Salud Guerrero, a la Secretaría de Educación Guerrero a realizar campañas de educación sexual con difusión a través de redes sociales, radio televisión У cobertura en todo el territorio del estado de Guerrero, siguiendo los lineamientos de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.— El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Secretaría de Salud Guerrero, a la Secretaría de Educación Guerrero, a la Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero.

TERCERO.- Publíquese el presente exhorto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del H. Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. a 23 de mayo del año 2023.

Atentamente

Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón